

L 102 211

Ayuntamiento Constitucional.

1855.

Obras.

Licencia para alquilar la casa n.º 12 y 14 de la  
calle de Lunta, 13 y 15 de la de Buenavista, con-  
cedida al D. Pedro Aybar, como Admor de  
otra finca.



Excmo S.<sup>o</sup> Alcalde primero, Constitucional

Pedro Aybar Administrador de la casa que de nueva planta sea construido en la calle de Turita y Buenavista en la primera señalada con los n.<sup>os</sup> 12 y 14 y en segunda con los de 13 y 15 propiedad del S.<sup>o</sup> D. Roman Goicoverrota con el debido respecto solicita

que su Excmo tenga la bondad de conceder licencia a el exposante para poder alquilar dicha casa todo que sea el reconocimiento del S.<sup>o</sup> Arquitecto de la villa a quien corresponda.

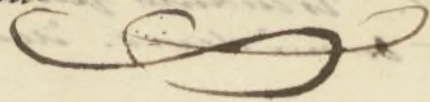
Madrid 23. de Enero de 1855.

Pedro Aybar

Madrid 26 de Enero de 1855.

De acuerdo con el Excmo Ayuntamiento

para el Sr. Regidor del Distrito preciso informe del Arquitecto Municipal del cuartel del Sur.



Excmo Señor

Enterado de lo que solicita D. Pedro Aybar, respetivamente a que se le conceda la licencia oportuna para alquilar las habitaciones de la casa que de nueva planta se construido en las calles de Turita y Buena Vista distinguida por la primera con los num.<sup>os</sup> 12 y 14 y por la segunda con los 13 y 15 ambas de la nueva numeracion, he practicado el oportuno reconocimiento y como Ayuntamiento de Madrid por los que anteriormente



tengo hechos de orden de V.E. que las principales obras de albanileria se concluyeron hace mas de tres meses, hallandose las paredes creadas y las habitaciones en disposicion de ser habitadas sin peligro de las personas que las ocupen, ni de el diuitamen, que debe considerarse el permiso necesario para alquilar la referida casa; mas sin embargo de lo dicho V.E. dispondra lo mas conveniente. Madrid 13 de febrero de 1855.

*[Signature]*

Madrid 19 de Febr. de 1855.

Pase al C. de P. Urbana.

*[Signature]*  
Domingo Garrido

El Regidor.

El Regidor que suscribe en cumplimiento de lo anterior de V.E. deo manifestarle haber pasado a ver y ver las habitaciones de la Casa de Junta y Viena y de las n.º 12, 14, y 15, y estando alquilados sin que haya resultado ningun enfermedad en las que las habitan y estar con salud y mas de tres meses como tambien lo manifiesta el Sr. Arquitecto del Cuartel. En quanto puedo manifestar a V.E. el cumplimiento de mi deber. Madrid 20 de Febrero 1855.

Al C. de P. Urbana.  
*[Signature]*

El Regidor que suscribe en vista del informe del Sr. Arquitecto del Cuartel y C. de P. Urbana, cree salvo el parecer del E. Ayuntamiento se provea de la licencia que solicita a D. Pedro Aybas. Madrid 21 de febrero 1855.

Madrid 23 de Feb. de 1855.

Expedada la licencia =  
*[Signature]*  
Zona

El Regidor.  
*[Signature]*  
Domingo Garrido

D. Cipriano M<sup>a</sup>. Clementin & C<sup>a</sup>.

ftw.

Certifico: que por decreto del Exmo. Sr. M<sup>e</sup>. & P<sup>o</sup>.  
Constitucional se ha concedido la correspondiente licencia  
a D. Pedro Aybar ~~ad~~ como dueño para alquilar  
la casa calle de Zurita n.º 12 y 14 con vuelta a la de  
Buenavista n.º 13 y 15. propia del Sr. D. Roman Goyenote.

Madrid 27 de Feb.º de 1855.

San D<sup>no</sup>